

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8439 BARCELONA

Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1537/2018-c2

Nig: 0801947120188020635

Fecha del auto de declaración. 4/02/2019.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. Maria Dolores Vila Ferrer, con 33940374-x

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Luis Ojeda Arnal.

Dirección postal: Sant Antoni M. Claret, 71, 1º 1ª de Barcelona 08025,

Dirección de correo electrónico: ojeda@economistes.com

teléfono núm. 934569517 y fax núm. 934503790.

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 Edifici c, planta 12- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirrección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 6 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190010057-1